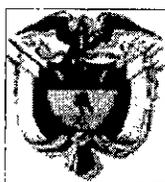


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARANZAZU -CALDAS

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	Sucesión Intestada.
CAUSANTE:	Esther Ospina de Botero
INTERESADO:	Duván Botero Ospina y otros.
RADICADO:	170504089001-2020-00089-00
ASUNTO:	Señala nueva fecha inventarios.

Teniendo en cuenta la decisión del superior en segunda instancia, que antecede, se señala como nueva fecha para la respectiva diligencia de inventarios y avalúos, la del día martes veintinueve (29) de junio del presente año, a partir de las nueve (09) de la mañana, dentro del presente proceso.

A los apoderados judiciales de los interesados se les pone de presente el contenido del numeral 1 del artículo 501 del C.G.P.

"1. A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Código Civil y el compañero permanente. El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez" (Subrayas del Despacho).

Se advierte a las partes los que la citada audiencia se hará en forma virtual a través de MICROSOFT TEAMS, media hora antes de la diligencia se les enviará el link de enlace. Lo anterior, atendiendo los protocolos por la emergencia sanitaria y lo establecido en los decretos del Consejo Seccional de la Judicatura. Sin embargo, si alguna de las

Auto señala nueva fecha inventarios.
Interlocutorio: 302

partes no cuenta con los medios tecnológicos para ello, se puede presentar a la Sala de audiencia del Despacho

NOTIFIQUESE:

R. D. Álvarez Aragón

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por estado N° S8
Fijado hoy 24 de junio de 2021, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales
ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
Secretario



Rama Judicial de la Judicatura
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia